



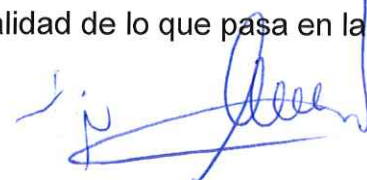
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de JUNIO de 2026, siendo las 12:00 horas, en la SECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SUBSECRETARIA DE RELACIONES DEL TRABAJO dependiente del **MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO**, ante la Dra. Mara MENTORO Directora Nacional de la Dirección de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, y el Dr. Lisandro AYASTUY Secretario de Conciliación, COMPARECEN: en representación de la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)** la Sra. Mercedes CABEZAS, los Sres. Flavio VERGARA, Nicolás RIAL UBAGO, asesorados por la Dra. Mariana AMARTINO.

Abierto el acto por los funcionarios actuantes se cede la palabra la representación de la ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) quien **MANIFIESTA:** rechazamos la propuesta porque es insuficiente, sigue sin recomponer el salario devastado de las y los estatales e implica la continuidad de una política de ajuste y recorte salarial que el Gobierno adoptó desde su asunción en diciembre de 2023.

Comienza la Paritaria Nacional 2026-2027 y una vez más se profundiza la destrucción del poder adquisitivo de las y los estatales, que llega a 44%. Según cálculos propios, mediante paritarias a la baja el Gobierno le quita del bolsillo en promedio \$830.000 mensuales a cada persona trabajadora y lleva acumulados \$25.000.000 en lo que va de gestión libertaria.

Actualmente, el costo de alquilar una vivienda insume \$900.000 en promedio, suma que ahorca la economía de las familias estatales; y cubrir gastos esenciales como electricidad, gas, agua potable y transporte público ya requieren \$250.000 mensuales -subió casi \$84.000 de 2025 a 2026-, y se calcula que la canasta de servicios públicos aumentó 800% desde diciembre de 2023, muy por encima de la suba general de precios.

A su vez, los rubros de educación, esparcimiento, comunicaciones, alimentos y bebidas y salud están entre los que sistemáticamente encabezan el ranking inflacionario que mide el INDEC -cuyas cifras atrasadas no terminan de reflejar la realidad de lo que pasa en las góndolas y los bolsillos de las y los trabajadores-.





La situación nunca fue tan crítica: el resultado concreto de esa política es que más del 60% de las y los trabajadores se encuentran por debajo de la línea de la pobreza. En este contexto de crisis económica y de ingresos, el aumento desbocado de los bienes y servicios de primera necesidad -producto de la política de desregulación tarifaria y de precios- golpea más fuerte sobre quienes menos ganan.

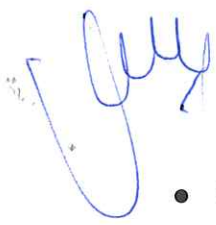


A todo ello se le suma el achique y vaciamiento sistemático de los organismos y empresas del Estado que mediante jubilaciones compulsivas, pases a disponibilidad, retiros extorsivos, renunciaciones por violencia laboral y salarial y despidos directos, entre otras formas de agravio, ya lleva más de 66.700 puestos de trabajo destruidos. Y también la reforma laboral regresiva e inconstitucional impuesta por la Ley 27802 que busca poner en jaque los convenios colectivos de trabajo y derechos laborales de más de un centenar de miles de estatales.

Resulta más que claro que el Gobierno de Javier Milei viola el artículo 14 bis de la Constitución Nacional ya que atenta contra la dignidad de las y los trabajadores, impidiendo la cobertura de las prestaciones básicas allí establecidas, como la alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte, esparcimiento, vacaciones y previsión, a las cuales hay que agregar las tareas de cuidado.

En este contexto, exigimos al Gobierno el cese de toda política de ajuste y la resolución de los siguientes problemas que afectan a las y los trabajadores estatales:

- Salario mínimo de \$2.880.000 que permita cubrir las prestaciones vitales mínimas consagradas en el art. 14 bis de la Constitución Nacional;
 - Suma fija de \$400.000 hasta tanto se incorpore al salario en concepto de Orientación que garantice el reconocimiento de la función y genere un nuevo piso salarial que supere la línea de la pobreza;
 - Aumentos salariales por encima de la inflación;
 - Apertura de todos los CCTS, especialmente los más postergados, como los del Personal Civil y Docente Civil de las Fuerzas Armadas, de Seguridad e IOSFA; SINEP; y Profesionales de la Salud (CCTS 1133/09);
- 
- 
- 
- 

- 
- 
- Cláusula de revisión automática y paritarias libres, democráticas y sin techo;
 - Cese del desguace y los despidos en el Ministerio de Capital Humano, Ministerio de Economía, Administración Nacional de Establecimientos de Salud (ANES), Unidades de Turismo Social (Chapadmalal, Embalse - Río Tercero) y organismos de Ciencia y Tecnología;
 - Rechazo a la aplicación de la Ley 27802 en el ámbito público;
 - Extender los incrementos salariales al Sector Público Nacional y a las y los monotributistas Decreto 1109/17;
 - Asegurar la continuidad de todos los procesos de regularización del empleo público -pase a planta permanente-;
 - Reactivar de forma urgente el Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral (FoPeCap) y los sistemas de formación de las y los trabajadores de la Administración Pública Nacional;
 - Finalización del Sistema de Evaluación Pública (SEP) y derogación de la Ley Bases y normas reglamentarias; del DNU 70/23; y de todas las normas que pretenden atacar, disminuir y/o desnaturalizar organismos públicos;
 - Cese del ajuste, los despidos, pases a disponibilidad y jubilaciones compulsivas y reincorporación inmediata de todas y todos las y los despididos a partir del 10 de diciembre de 2023, como así también de la planta permanente despedida por pase a Disponibilidad.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto realizado en los términos de la Ley No 24.185, previa lectura y ratificación del mismo ante la actuante que así lo **CERTIFICA.-**

